



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/005/2020.

El dieciocho de marzo de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el Informe Circunstanciado, fechado y recibido el diecisiete del mes y año en curso, a las quince horas con cuarenta y un minutos, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado, y anexos que los acompañan. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de marzo de dos mil veinte. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el Informe Circunstanciado, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, constante de veintidós fojas útiles, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado, y anexos que los acompañan; al efecto, fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**: -----

--- **Primero.** Téngase por recibido el Informe Circunstanciado, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, constante de veintidós fojas útiles, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por **Isidro Ovando Medina**, en su calidad de ciudadano y Primer Regidor Propietario del Ayuntamiento Constitucional de Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas, 2019-2022, personalidad que acredita con la Constancia de Mayoría Relativa y Validez, emitido por el Consejo Municipal Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del "...decreto número 189, emitido en sesión extraordinaria por la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Chiapas de la LXVII Legislatura, con fecha 28 de

febrero de 2020, mediante el cual se designó a la C. Rosa Irene Urbina Castañeda como Presidenta Municipal Sustituta de Tapachula, Chiapas...”; y anexos que se acompañan descritos en la razón del oficial de partes que obra al frente del mencionado informe, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** - Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/005/2020** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno. -----

--- **Tercero.** - A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. -----

--- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----